ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

CIRCULAR No. 20 DE 2025
(29 JUL 2025)

29 JUL 2025

PARA: COMUNIDAD UPL 05 USME (LOCALIDAD USME)

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA JORNADA DE POSTULACIÓN AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

La Secretaría Distrital del Hábitat, en el marco de las estrategias de Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 Bogotá Camina Segura (PDD - Acuerdo 927 de 2024), ha reformulado el Programa de Mejoramiento de Vivienda Mejora Tu Casa – habita tu hogar. El programa busca garantizar la calidad del hábitat, atendiendo las necesidades de los hogares en situación de vulnerabilidad, mediante la asignación de un subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad habitabilidad. Esta modalidad permite mejorar las condiciones al interior de las viviendas, con reparaciones locativas que no requieren licencia de construcción. Así, se propone una solución para suplir las carencias habitacionales que inciden en el Índice de Pobreza Multidimensional IPM y el déficit habitacional del Distrito Capital.

Es así como, la Secretaría Distrital del Hábitat invita a los habitantes de los 34 barrios priorizados de la UPL 05 Usme (localidad Usme) a inscribirse en la convocatoria del programa mejoramiento de vivienda "Mejora tu Casa".

Los hogares interesados deberán realizar su inscripción conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente documento, cumpliendo con los requisitos, documentación y fechas señaladas para la postulación.

DESCRIPCIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO

Por mejoramiento de vivienda urbana se refiere a la realización de intervenciones locativas o de habitabilidad en los espacios básicos de la vivienda, tales como baños y cocina, que no requieren licencia de construcción.

Estas intervenciones podrán financiarse hasta por un monto equivalente a quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), siempre que se trate de vivienda ubicada en zona urbana.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL HOGAR

Para postularse al subsidio, el hogar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La vivienda debe estar ubicada en un barrio legalizado y requerir mejoras.

- El jefe del hogar debe ser mayor de edad y acreditar la calidad de propietario o poseedor de la vivienda durante al menos tres (3) años.
- Los ingresos totales del hogar no deben superar los cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
- Ninguno de los integrantes del hogar debe haber sido beneficiario de un subsidio de vivienda en los últimos diez (10) años, ni estar sancionado por un mal uso de este tipo de subsidio.
- Ningún integrante del hogar debe ser propietario de otra vivienda en el territorio nacional.

DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL HOGAR:

El hogar deberá aportar los siguientes documentos al momento de la postulación:

- Formulario de declaraciones y autorizaciones, debidamente diligenciado y firmado por todos los miembros mayores de edad del hogar.
- Documentos de identidad de todos los miembros del hogar postulante.
- Formato de sana posesión firmado (si aplica), disponible en la plataforma de la Secretaría Distrital del Hábitat.
- Recibos recientes de servicios públicos (luz y agua) de la vivienda objeto del subsidio.
- Documento que permita verificar el CHIP del inmueble, como: Certificado de Libertad y Tradición, Recibo del Impuesto Predial o Certificado Catastral.
- En caso de haber perdido su vivienda por imposibilidad de pago o por afectaciones físicas, deberá presentar el documento que acredite tal situación (acta, fallo judicial, certificado técnico, etc.)
- Documentos que acrediten las condiciones diferenciales (si aplica), tales como:
    - Condición de discapacidad: Certificado de discapacidad, emitido por la Secretaría de Salud o quien haga sus veces.
    - Mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio: Soporte de la medida de protección emitida por la comisaría de familia o Fiscalía General de la Nación
    - Minoría étnica: Certificado de reconocimiento de etnia, emitido por el Ministerio del Interior.
    - Veteranos de la fuerza pública: Certificado de veteranos, emitido por el Ministerio de Defensa.

LUGAR DE POSTULACIÓN

Cll 91 sur # 4 C 26 Este, Centro de Desarrollo Comunitario Julio Cesar Sánchez

FECHAS Y HORARIOS DE LA CONVOCATORIA

- **Fecha de apertura**: viernes, 01 de agosto de 2025
- **Fecha de cierre**: Domingo, 03 de agosto de 2025

CIRCULAR No. 20 DE 2025
( )

29 JUL 2025

Las postulaciones se recibirán entre el viernes 01 de agosto de 2025 al domingo 03 de agosto de 2025, en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Tabla 1. Barrios priorizados

No.	Nombre Legalizado	Acta Administrativo	Número Plano
1	ALFONSO LOPEZ (SECTOR CHARALA)	RES 420 de 2/10/1998	US202/4-04
2	BARRIO CANADA (ASD) SECTOR LA GUIRA II SEC	ACU 22 de 7/02/1963	US43/4
3	BARRIO LA ESMERALDA EL RECUERDO	RES 420 de 2/10/1998	US279/4-00
4	BARRIO LA SIERRA	RES 8 de 3/01/1985	US180/4-00
5	BARRIO REPUBLICA DEL CANADA EL PINAL	RES 210 de 1/01/1971	US43/4-1
6	BARRIO TENERIFE	ACU 22 de 7/02/1963	US50/4
7	BELLA VISTA II SECTOR	RES 420 de 2/10/1998	US255/4-01
8	BELLAVISTA	RES 420 de 2/10/1998	US255/4-00
9	CHAPINERITO	RES 420 de 2/10/1998	US281/4-00
10	CHICO SUR	RES 420 de 2/10/1998	US299/4-00
11	CHICO SUR II SECTOR	RES 420 de 2/10/1998	US299/4-02
12	COMUNEROS	RES 420 de 1/10/1998	US202/4-05
13	EL PARAISO SUR ORIENTAL I SECTOR	RES 110 de 30/04/1985	US98/4-00
14	EL PINAR O REPUBLICA DEL CANADA II SECTOR	RES 81 de 14/03/1986	US43/4-03A
15	EL PINO SUR	RES 1008 de 30/06/2022	US43/4-13
16	EL RUBI	RES 420 de 2/10/1998	US65/4-05
17	EL VIRREY (ULTIMA ETAPA)	RES 420 de 2/10/1998	US182/4-02
18	EL VIRREY SOLIS	RES 1210 de 28/12/2006	US82/4-07
19	FINCA LA ESPERANZA	RES 420 de 2/10/1998	US258/4-00
20	LA ESPERANZA K-10	RES 420 de 2/10/1998	US296/4-00
21	LA MERCEDES 2	RES 2279 de 19/11/2019	US199/4-00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

29 JUL 2025

CIRCULAR No. 20 DE 2025

No.	Nombre Legalizado	Acta Administrativo	Número Plano
22	LA NUEVA GLORIA II SECTOR	DEC 470 BIS de 14/05/1975	US1/4-2A
23	LAS MERCEDES	RES 420 de 2/10/1998	US262/4-00
24	LORENZO ALCANTUZ II SECTOR	RES 256 de 31/05/1990	US201/4-1
25	MIRAFLORES	RES 1126 de 18/12/1996	US221/4
26	ORQUIDEA DEL SUR (2DO SECTOR)	RES 420 de 2/10/1998	US293/4-02
27	PROGRESO II SECTOR LA REFORMA	RES 420 de 2/10/1998	US287/4- 0_02
28	REPUBLICA CANADA III	RES 1857 de 21/12/2018	SC60/4-01
29	ROBLES	RES 1184 de 28/12/2006	US82/4-08
30	SAN JACINTO	ACU 21 de 1/01/1972	US56/4A
31	SAN LORENZO	RES 1178 de 28/12/2006	US228/4-01
32	URBANIZACION NUEVA GLORIA	RES 1126 de 18/12/1996	SC10/4-06,07
33	URBANIZACION USMINIA	RES 108 de 19/07/1982	US107/4-00
34	VILLA ISRAEL II	RES 420 de 2/10/1998	US256/4-01

Cordialmente,

VANESSA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat

Elaboró: Paula Camila Ojeda Rocha – Contratista Subdirección de Barrios
Blanca Vargas – Contratista Subdirección de Barrios
Revisó: Luz Dary Pulido Cruz– subdirectora de Barrios
Belma Lorena Luque- Contratista Subdirección de Barrios
Aprobó: Camilo Andrés Peñuela Cano – Subsecretario de Coordinación Operativa